

202055
R. Dir. 555/4.053
LR/sn

Ref: UNIDAD GESTION DE PROYECTOS. CAMBIO DE DEPENDENCIA.

Montevideo, 16 de setiembre de 2020.

VISTO:

La Resoluciones de Directorio 849/3.425 de fecha 18/12/2006 y la Resolución de Directorio 466/3.445 del 30/11/2007 que formalizó la reestructura y la dependencia de la Unidad Gestión de Proyectos entre otras.

RESULTANDO:

Que por las citadas Resoluciones la Unidad Gestión de Proyectos se hizo depender jerárquicamente del Área del Sistema Nacional de Puertos.

CONSIDERANDO:

Que puesto a consideración del Directorio, y en consonancia con los cambios organizacionales que se están procesando, corresponde que la Unidad Gestión de Proyectos pase a depender de la Gerencia General.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.053, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar que la Unidad Gestión de Proyectos pase a depender jerárquicamente de la Gerencia General.
2. Encomendar a la División Comunicación y Marketing la adecuación del Organigrama Institucional así como su correspondiente publicación en la página Web de ANP y en la red interna de ANPNET.

Notificar la presente Resolución a los Jefes de las respectivas dependencias.

Cumplido, cursar a sus efectos a Gerencia General, a la División Recursos Humanos y a la División Comunicación y Marketing.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.